

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

| | |
|---------------------|---|
| PROCESO | ORDINARIO LABORAL |
| DEMANDANTE | MARIA DEL TRANSITO FORERO TORRES C.C. 51.644.661 |
| DEMANDADO | COLPENSIONES – AFP PROTECCION PORVENIR S.A.-SKANDIA S.A. |
| LLAMADO EN GARANTIA | MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A |
| RAD. NRO. | 05001 31 01 024 2021 00181 00 |
| INSTANCIA | PRIMERA |
| DECISIÓN | DA X CONTESTADO LLAMAMIENTO -FIJA FECHA PARA AUDIENCIA. |

Con sujeción a lo dispuesto por el art. 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que la respuesta a la demanda por parte de la llamada en garantía por Skandia S.A, **MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.** cumplen a cabalidad con los requisitos se **Tendrá por contestada la demanda.**

Para representar los intereses de la llamada en garantía MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. se reconocerá personería al profesional del derecho doctor **GUILLERMO GARCÍA BETANCUR**, T.P. 39.731 del C. S. J., en los términos del poder conferido.

Se señala el día **CUATRO (04) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DOS Y TREINTA (2:30PM) DE LA TARDE** para realizar las audiencias contenidas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, estas son, **Audiencia Obligatoria de Conciliación, de Decisión de Excepciones Previas, de Saneamiento, de Fijación del Litigio y de Decreto de Pruebas, seguida por la de Trámite y Juzgamiento.**

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "Lifesize" a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/15742671>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 13455569#**

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91485714f64370509dcd5051cff1b83ba382a6d36348a9f2ad5c09c6e7eaa751**

Documento generado en 13/09/2022 04:41:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>